

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2345-2014**

**CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2014**

**ARTICULO II, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2014-141 del 13 de junio del 2014 (REF. CU-380-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución de la Sala Constitucional, de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO, sobre el recurso de amparo interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, contra la Universidad Estatal a Distancia.**

**CONSIDERANDO:**

- 1. La resolución de la Sala Constitucional de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO, recurso de amparo, recurrente Rosa María Vindas Chaves, contra la Universidad Estatal a Distancia, que ordena mediante medida cautelar:**

“La suspensión dispuesta por el artículo 41 citado, implica ordenar a los requeridos, **NO EJECUTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DISPUSO CESAR A LA AMPARADA DEL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR LO QUE DEBERAN REINTEGRARLE AL PUESTO Y A LAS FUNCIONES QUE ESTA VENÍA DESEMPEÑANDO CON ANTERIORIDAD AL DICTADO DEL ACTO IMPUGNADO, CONFORME A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ELLO IMPLIQUE, LO ANTERIOR**, hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa”.

- 2. El oficio OJ.2014-140 del 13 de junio del 2014, mediante el cual el Sr. Edgar Castro Monge, Rector a.i. y Presidente del Consejo Universitario brinda a la Sala Constitucional el informe de ley referente a este recurso de amparo.**
- 3. El oficio O.J.2014-141 del 13 de junio del 2014, en el que la Oficina Jurídica remite al Consejo Universitario copia del recurso de amparo, Expediente 14-008729-0007-CO, interpuesto**

por la servidora Rosa María Vindas Chaves y la respuesta de la UNED al mismo.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014 y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014.

**SE ACUERDA:**

**Conforme lo ordena la Sala Constitucional:**

1. No ejecutar el acto administrativo establecido mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014 y aprobado en firme en la sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014.
2. Reintegrar a la señora Rosa María Vindas Chaves como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en condición de interina, a partir del 01 de abril del 2014 y hasta que la Sala Constitucional no resuelva en sentencia el recurso de amparo o no disponga otra cosa, según la resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce.
3. Comunicar este acuerdo a la administración y a la funcionaria Rosa María Vindas Chaves.
4. Comunicar a la Sala Constitucional el presente acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**amss\*\***